

46695



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ASESORES
TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTDA.

Otorgada por:

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: USD. 266.00 Avalúo:

Quito, a 12 DE JUNIO DE 2014

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01 P05811



**CESION DE PARTICIPACIONES
ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES**

ATRILCO CIA. LTDA

CEDENTE:

PAUL SANTIAGO VERGARA SALVADOR

CATALINA VALERY SUQUILLO COELLO

MARCO IVÁN PANCHI GUANOLUISA

LUZ SORAYA PAEZ TACO

CESIONARIO:

TATIANA ESMERALDA RODRÍGUEZ CALVACHE

EDWIN SANTIAGO RODRÍGUEZ CALVACHI

CUANTIA: USD. 266,00

D 3 COPIAS

IIII AC IIIII

ESCRITURA NÚMERO.- P05811-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día jueves doce (12) de junio de 2014, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, el señor **PAUL SANTIAGO VERGARA SALVADOR** y la señora **CATALINA VALERY SUQUILLO COELLO**, casados entre sí,

por sus propios y personales derechos; el señor **MARCO IVÁN PANCHI GUANOLUISA** y la señora **LUZ SORAYA PAEZ TACO**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y; por otra parte, en calidad de Cesionarios, la señora **TATIANA ESMERALDA RODRÍGUEZ CALVACHE** y el señor **JORGE EDUARDO JUSTICIA REA** casados entre sí, por sus propios y personales derechos; el señor **EDWIN SANTIAGO RODRÍGUEZ CALVACHI**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copia se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura pública por una parte en calidad de cedentes, los cónyuges Paul Santiago Vergara Salvador y Catalina Valery Suquillo Coello por sus propios y personales derechos, los cónyuges Marco Iván Panchi Guanoluisa y Luz Soraya Páez Taco, por sus propios y personales derechos; y en calidad de cesionarios los cónyuges Tatiana Esmeralda Rodríguez Calvache y Jorge Eduardo Justicia Rea; junto con el señor Edwin Santiago Rodríguez Calvachi. Los comparecientes en las calidades que comparecen, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



de estado civil casados, a excepción del señor Edwin Santiago Rodríguez Calvachi, quien es soltero.- **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La Compañía ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTADA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito, el siete de abril de 2000, aprobada mediante Resolución No. 00.Q.IJ.1228, de fecha 19 de mayo de 2000, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 04 de julio de 2000. b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTADA., reunida el 15 de noviembre de 2013, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales, del total de participaciones del señor Paul Santiago Vergara Salvador y señor Marco Iván Panchi Guanoluisa, a favor de la señora Tatiana Esmeralda Rodríguez Calvache y del señor Edwin Santiago Rodríguez Calvachi, conforme consta del Acta de Junta General que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento público.

CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto: a) *El señor Paul Santiago Vergara Salvador* cede y transfiere la totalidad de sus aportes sociales que le corresponden en el capital social de la Compañía ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTDA, representadas en ciento treinta y tres (133) participaciones de un valor de USD. 1,00, equivalente al 33,25% del capital social, que se transfieren de la siguiente manera: 132 de sus participaciones a favor del señor Edwin Santiago Rodríguez Calvachi y, 1 de sus participaciones a favor de la señorita Tatiana Esmeralda Rodríguez Calvache. b).- El señor Marco Iván Panchi Guanoluisa, cede

y transfiere la totalidad de sus aportes sociales que le corresponden en el capital social de la Compañía ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTDA, representadas en ciento treinta y tres (133) participaciones de un valor de USD. 1,00, equivalente al 33,25% del capital social, que se transfieren de la siguiente manera: 133 de sus participaciones a favor del señor Edwin Santiago Rodríguez Calvachi.- **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual se efectúa la presente transferencia de participaciones por común acuerdo de las partes es de doscientos sesenta y seis dólares (266,00 USD) de los Estados Unidos de América, que corresponden al valor nominal de las aportaciones en el capital social en la sociedad, valores que por mayor real han sido pagados por Los Cesionarios a favor de los Cedentes de contado, quien por tanto renuncia actual e irrevocablemente a formular cualquier reclamo de pasado, presente o futuro, en contra de Los Cesionarios, ni de los sucesores o representantes de sus derechos, por este o por cualquier otro concepto.- **CLAUSULA QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD.-** Los Cesionarios, en virtud del presente instrumento público declaran expresamente conocer el Activo, Pasivo, Balances Generales y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTDA., por lo que no tienen nada que observar a este respecto.- **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACION.-** Como consecuencia de todo lo anterior, los Cesionarios comparecen a la celebración de esta Escritura Pública, aceptan la transferencia de participaciones hechas a su favor, por así mejor convenir a sus intereses.- **CLAUSULA SEPTIMA: JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.-** Las partes renuncian a su domicilio y en primera instancia en caso de

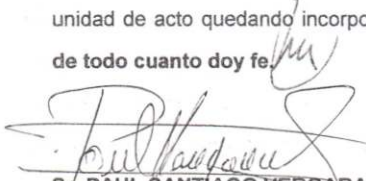


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

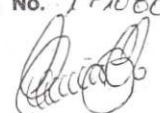


controversia o diferencia derivada de este contrato, será resuelta con la asistencia de un mediador de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas: a. Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d. El Tribunal Arbitral estará integrado por (uno o tres árbitros). e. El procedimiento arbitral será confidencial. f. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- **CLAUSULA OCTAVA: REGISTRO Y LEGALIZACIÓN E LA CESION EFECTUADA.**- Usted Señor Notario se servirá ordenar tomar nota de esta cesión y transferencia de participaciones sociales tanto al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad ante el respectivo protocolo, así como también al margen de su inscripción en el Registro Mercantil de este cantón.- **CLAUSULA NOVENA: GASTOS.**- Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento público serán de cuenta de la parte interesada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento". (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos

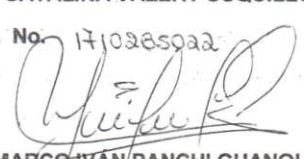
anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que. Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Guido Andrade Hidalgo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número siete mil trescientos cuarenta y dos). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.


Sr. PAUL SANTIAGO VERGARA SALVADOR

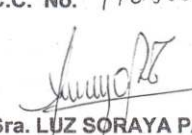
C.C. No. 1710809524


Sra. CATALINA VALERY SUQUILLO COELLO

C.C. No. 1710285922


Sr. MARGO IVAN PANCHI GUANOLUISA

C.C. No. 1708007362


Sra. LUZ SORAYA PAEZ TACO

C.C. No. 1711596583

ESCRITURA # P05811



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Sra. TATIANA ESMERALDA RODRÍGUEZ CALVACHE

C.C. No. 1712484177-

Sr. JORGE EDUARDO JUSTICIA REA

C.C. No. 0913710976



Sr. EDWIN SANTIAGO RODRÍGUEZ CALVACHI

C.C. No. 170949437-8

en estado
de...

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES
ATRILCO CIA. LTDA.**

REUNIDA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de noviembre de dos mil trece, en las oficinas de la Compañía ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTDA, a las trece horas treinta minutos, se instalan los socios de la Compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Edwin Santiago Rodríguez Calvachi	USD 134,00	USD 134,00	134	33,50%
Paul Santiago Vergara Salvador	USD 133,00	USD 133,00	133	33,25%
Marco Iván Panchi Guanoluisa	USD 133,00	USD 133,00	133	33,25%
TOTAL	USD 400,00	USD 400,00	400	100%

De esta manera se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía. Los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de la Convocatoria, previa al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Consideración de la Cesión de Participaciones del señor Paúl Santiago Vergara Salvador.**
- 2. Consideración de la Cesión de Participaciones del señor Marco Iván Panchi Guanoluisa.**

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios la señora Tatiana Esmeralda Rodríguez Calvache, y como Secretario Ad-hoc el señor Jean Pierre Charpentier Ortiz.

La Presidencia, ratificando la totalidad del capital suscrito de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios en sesión Universal, al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO.- El señor Paúl Santiago Vergara Salvador manifiesta a los señores Socios que por razones personales, desea ceder y transferir la totalidad de sus aportes sociales que le corresponden en el capital social de la Compañía ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTDA, representadas en ciento treinta y tres participaciones de un valor de USD. 1,00, equivalente al 33,25% del capital social, que se transfieren en su totalidad de la siguiente manera: 132 de sus participaciones a favor del señor Edwin Santiago Rodríguez Calvachi aquí presente y, 1 de sus participaciones a favor de la señora Tatiana Esmeralda Rodríguez Calvache, aquí presente.



Luego de algunas deliberaciones, los socios resuelven por unanimidad aprobar y autorizar la Cesión de Participaciones del señor Paúl Santiago Vergara Salvador al señor Edwin Santiago Rodríguez Calvachi y la señora Tatiana Esmeralda Rodríguez Calvache.

PUNTO DOS.- El señor Marco Iván Panchi Guanoluiza, desea ceder y transferir el cien por ciento (100%) de sus aportes sociales que le corresponden en el capital social de la Compañía ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTDA, representadas en ciento treinta y tres participaciones de un valor de USD. 1,00, equivalente al 33,25% del capital social, que se transfieren en su totalidad de la siguiente manera: 133 de sus participaciones a favor del señor Edwin Santiago Rodríguez Calvachi aquí presente.

Luego de algunas deliberaciones, los socios resuelven por unanimidad aprobar y autorizar la Cesión de Participaciones del señor Marco Iván Panchi Guanoluiza, al señor Edwin Santiago Rodríguez Calvachi.

La Junta autoriza por unanimidad al Presidente de la compañía, señora Tatiana Esmeralda Rodríguez Calvache, a fin de que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de todo lo resuelto en esta Junta.

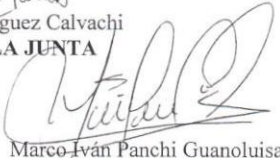
Por no haber más puntos a tratarse en el orden del día, la presidencia concede cuarenta minutos para la redacción del Acta pertinente, la misma que luego de ser elaborada por el Secretario es leída, aprobada y firmada por los socios presentes que representa el 100% del capital social de la Compañía.

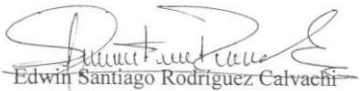
Siendo las catorce horas treinta minutos, se levanta la sesión.

Para constancia de todo lo actuado firman los socios, conjuntamente con el Secretario que certifica.


Tatiana Esmeralda Rodríguez Calvachi
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Paúl Santiago Vergara Salvador
SOCIO


Marco Iván Panchi Guanoluiza
SOCIO


Edwin Santiago Rodríguez Calvachi
SOCIO


Jean Pierre Charpentier Ortiz
SECRETARIO Ad-hoc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA

171080952-4

APellidos y Nombres: VERGARA SALVADOR PAUL SANTIAGO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
SAN MARCOS
FECHA DE NACIMIENTO: 1959-02-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
CATALINA VALERY SUQUILLO C

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
E333311222

APellidos y Nombres del Padre: VERGARA FAUSTO
APellidos y Nombres de la Madre: SALVADOR MARTHA CECILIA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2011-05-16
Fecha de Expiración: 2021-05-16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033 - 0169
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1710809524
VERGARA SALVADOR PAUL SANTIAGO

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: CENTRO HISTÓRICO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: 3
ZONA: 1

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

CIUDADANA (C):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, a 12 JUN. 2014



[Handwritten signature of Jorge Machado Cevallos]

Jorge Machado Cevallos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 171028502-2

APellidos y Nombres: SUQUILLO COELLO CATALINA VALERY
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-04-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
PAUL SANTIAGO VERGARA SALVADOR

06/09/2018



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
V3343V2042

APellidos y Nombres del Padre: SUQUILLO SEGUNDO JORGE G.
APellidos y Nombres de la Madre: COELLO AMABLE BEATRIZ
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2012-04-13
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-04-13

06/09/2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 - 0110 **1710285022**

NÚMERO DE CERTIFICADO: 031-0110 **CÉDULA:** 1710285022
SUQUILLO COELLO CATALINA VALERY

PICHINCHA **CIRCONSCRIPCIÓN:** 0
PROVINCIA **CALDERON** **2**
QUITO **PARROQUIA:** **ZONA**
CANTÓN **1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 12 JUN. 2014
Folios 111(es)

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECILLA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PANCHI GUANOLUISA
MARCO IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA LIBERTAD
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-12-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
LUZ SORAYA
PAEZ TACO

170800736-2

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PANCHI BELISARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUANOLUISA HERMELINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-08

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

M343V4222

000033342

DIRECTOR GENERAL

FRASE DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 12-FEB-2014

059
059 - 0277 1708007362
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PANCHI GUANOLUISA MARCO IVAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
CONOCOTO
9
9
ZONA

1/ PRESIDENTE DELA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fejos: 12 JUN. 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Canton Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 171159658-3

CIUDADANIA
PAEZ TACO
LUZ SORAYA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
RUMINAHUI
SANGOLQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1970-10-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MARCO IVAN
PANCHI GUANOLUISA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CONTAB. Y AUDITOR E344412242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PAEZ JAIME JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TACO EMMA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-25

DIRECTOR GENERAL PINO DEL CENSADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

065 065 - 0217 1711596583

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAEZ TACO LUZ SORAYA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CONOCOTO 0
QUITO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 12 JUN. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
COTACACHI, VENEZUELA, COTACACHI

Ciudadanía
170949937-8

RODRIGUEZ GALVACHI EDWIN SANTIAGO
COTACACHI
COTACACHI
COTACACHI

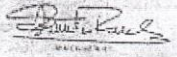
1968-03-12
EQUATORIANA
M
COTACACHI




INTERIOR SUPERIOR ECUADOR ECUADOR V444JH242

RODRIGUEZ VALENZUELA LU-S ALBERTO
GALVACHI EDWIN SANTIAGO
GALVACHI EDWIN SANTIAGO
GALVACHI EDWIN SANTIAGO
GALVACHI EDWIN SANTIAGO

CURP
20-03-12
2020-37-12

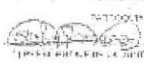



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL NOTARIAL

009
009-0179 1709499378

RODRIGUEZ GALVACHI EDWIN SANTIAGO

COTACACHI
COTACACHI
COTACACHI



Edwin

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas 12 JUN. 2014

Edwin



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

No. 171248417-7

APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ CALVACHE
TATIANA ESMERALDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-02-25

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

JORGE EDUARDO
JUSTICIA REA

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION: CONT.PUBLICO-AUDITOR

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ VALENCIA LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALVACHE JUANA IMELDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-07-09

FECHA DE EXPIRACION
2020-07-09

0034268

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

011 - 0085 1712484177

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RODRIGUEZ CALVACHE TATIANA
ESMERALDA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA COTACOLLAO 2
QUITO PARROQUIA 2
CANTÓN ZONA

L. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Foja(s) 12 JUN. 2014



[Signature]
Dr. Jorge Macchín Cevallos
Notario Primero de Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE IDENTIDAD N° 0913710976-2

JUSTICIA REA JORGE EDUARDO

QUININDY/SANTA ELENA/SANTA ELENA

07/07/1973

01/02/2007

QUININDY SALINAS

1973



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE IDENTIDAD N° 0913710976-2

JUSTICIA REA JORGE EDUARDO

QUININDY/SANTA ELENA/SANTA ELENA

07/07/1973

01/02/2007

QUININDY SALINAS

1973

REN 2470205



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0029 0913710976

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

JUSTICIA REA JORGE EDUARDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	PONCEANO	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTON	ZONA	1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, Fojas 01(01)

12 JUN. 2014

Jorge Machado
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Publico en QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES
ATRILCO CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el doce de junio de dos mil
catorce.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del C. Quito



NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 07 de abril del 2000, de lo cual tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a cuatro de julio del año dos mil catorce.-



NOTARIA QUINTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA
Dra. Alexandra Endara Muñoz





TRÁMITE NÚMERO: 46695

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30131
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	694
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708007362	PANCHI GUANOLUISA MARCO IVAN	Quito	CEDENTE	Casado
1709499378	RODRIGUEZ CALVACHI EDWIN SANTIAGO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1710809524	VERGARA SALVADOR PAUL SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Casado
1712484177	RODRIGUEZ CALVACHE TATIANA ESMERALDA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

Página 1 de 2

Nº 0745564



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 266 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1652 DE 04 DE JULIO DE 2000, TOMO: 131

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MIGUEL ALEJANDRO NAVARRETE ASTUDILLO - SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



46695



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ASESORES
TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTDA.

Otorgada por:

A favor de:

El:

Parroquia:

Cuantía: USD. 266.00 Avalúo:

Quito, a 12 DE JUNIO DE 2014

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01 P05811



**CESION DE PARTICIPACIONES
ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES**

ATRILCO CIA. LTDA

CEDENTE:

PAUL SANTIAGO VERGARA SALVADOR

CATALINA VALERY SUQUILLO COELLO

MARCO IVÁN PANCHI GUANOLUISA

LUZ SORAYA PAEZ TACO

CESIONARIO:

TATIANA ESMERALDA RODRÍGUEZ CALVACHE

EDWIN SANTIAGO RODRÍGUEZ CALVACHI

CUANTIA: USD. 266,00

D 3 COPIAS

IIII AC IIIII

ESCRITURA NÚMERO.- P05811-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día jueves doce (12) de junio de 2014, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, el señor **PAUL SANTIAGO VERGARA SALVADOR** y la señora **CATALINA VALERY SUQUILLO COELLO**, casados entre sí,

por sus propios y personales derechos; el señor **MARCO IVÁN PANCHI GUANOLUISA** y la señora **LUZ SORAYA PAEZ TACO**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y; por otra parte, en calidad de Cesionarios, la señora **TATIANA ESMERALDA RODRÍGUEZ CALVACHE** y el señor **JORGE EDUARDO JUSTICIA REA** casados entre sí, por sus propios y personales derechos; el señor **EDWIN SANTIAGO RODRÍGUEZ CALVACHI**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copia se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura pública por una parte en calidad de cedentes, los cónyuges Paul Santiago Vergara Salvador y Catalina Valery Suquillo Coello por sus propios y personales derechos, los cónyuges Marco Iván Panchi Guanoluisa y Luz Soraya Páez Taco, por sus propios y personales derechos; y en calidad de cesionarios los cónyuges Tatiana Esmeralda Rodríguez Calvache y Jorge Eduardo Justicia Rea; junto con el señor Edwin Santiago Rodríguez Calvachi. Los comparecientes en las calidades que comparecen, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



de estado civil casados, a excepción del señor Edwin Santiago Rodríguez Calvachi, quien es soltero.- **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La Compañía ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTADA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito, el siete de abril de 2000, aprobada mediante Resolución No. 00.Q.IJ.1228, de fecha 19 de mayo de 2000, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 04 de julio de 2000. b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTADA., reunida el 15 de noviembre de 2013, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales, del total de participaciones del señor Paul Santiago Vergara Salvador y señor Marco Iván Panchi Guanoluisa, a favor de la señora Tatiana Esmeralda Rodríguez Calvache y del señor Edwin Santiago Rodríguez Calvachi, conforme consta del Acta de Junta General que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento público.

CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto: a) *El señor Paul Santiago Vergara Salvador* cede y transfiere la totalidad de sus aportes sociales que le corresponden en el capital social de la Compañía ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTDA, representadas en ciento treinta y tres (133) participaciones de un valor de USD. 1,00, equivalente al 33,25% del capital social, que se transfieren de la siguiente manera: 132 de sus participaciones a favor del señor Edwin Santiago Rodríguez Calvachi y, 1 de sus participaciones a favor de la señorita Tatiana Esmeralda Rodríguez Calvache. b).- El señor Marco Iván Panchi Guanoluisa, cede

y transfiere la totalidad de sus aportes sociales que le corresponden en el capital social de la Compañía ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTDA, representadas en ciento treinta y tres (133) participaciones de un valor de USD. 1,00, equivalente al 33,25% del capital social, que se transfieren de la siguiente manera: 133 de sus participaciones a favor del señor Edwin Santiago Rodríguez Calvachi.- **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual se efectúa la presente transferencia de participaciones por común acuerdo de las partes es de doscientos sesenta y seis dólares (266,00 USD) de los Estados Unidos de América, que corresponden al valor nominal de las aportaciones en el capital social en la sociedad, valores que por mayor real han sido pagados por Los Cesionarios a favor de los Cedentes de contado, quien por tanto renuncia actual e irrevocablemente a formular cualquier reclamo de pasado, presente o futuro, en contra de Los Cesionarios, ni de los sucesores o representantes de sus derechos, por este o por cualquier otro concepto.- **CLAUSULA QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD.-** Los Cesionarios, en virtud del presente instrumento público declaran expresamente conocer el Activo, Pasivo, Balances Generales y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTDA., por lo que no tienen nada que observar a este respecto.- **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACION.-** Como consecuencia de todo lo anterior, los Cesionarios comparecen a la celebración de esta Escritura Pública, aceptan la transferencia de participaciones hechas a su favor, por así mejor convenir a sus intereses.- **CLAUSULA SEPTIMA: JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.-** Las partes renuncian a su domicilio y en primera instancia en caso de

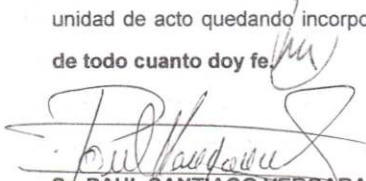


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

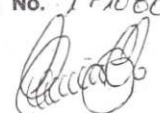


controversia o diferencia derivada de este contrato, será resuelta con la asistencia de un mediador de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas: a. Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d. El Tribunal Arbitral estará integrado por (uno o tres árbitros). e. El procedimiento arbitral será confidencial. f. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- **CLAUSULA OCTAVA: REGISTRO Y LEGALIZACIÓN E LA CESION EFECTUADA.**- Usted Señor Notario se servirá ordenar tomar nota de esta cesión y transferencia de participaciones sociales tanto al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad ante el respectivo protocolo, así como también al margen de su inscripción en el Registro Mercantil de este cantón.- **CLAUSULA NOVENA: GASTOS.**- Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento público serán de cuenta de la parte interesada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento". (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos

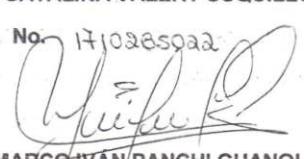
anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que. Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Guido Andrade Hidalgo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número siete mil trescientos cuarenta y dos). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.


Sr. PAUL SANTIAGO VERGARA SALVADOR

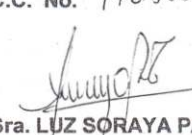
C.C. No. 1710809524


Sra. CATALINA VALERY SUQUILLO COELLO

C.C. No. 1710285922


Sr. MARGO IVAN PANCHI GUANOLUISA

C.C. No. 1708007362


Sra. LUZ SORAYA PAEZ TACO

C.C. No. 1711596583

ESCRITURA # P05811



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Sra. TATIANA ESMERALDA RODRÍGUEZ CALVACHE

C.C. No. 1712484177-

Sr. JORGE EDUARDO JUSTICIA REA

C.C. No. 0913710976



Sr. EDWIN SANTIAGO RODRÍGUEZ CALVACHI

C.C. No. 170949437-8

en estado
de...

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES
ATRILCO CIA. LTDA.**

REUNIDA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de noviembre de dos mil trece, en las oficinas de la Compañía ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTDA, a las trece horas treinta minutos, se instalan los socios de la Compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Edwin Santiago Rodríguez Calvachi	USD 134,00	USD 134,00	134	33,50%
Paul Santiago Vergara Salvador	USD 133,00	USD 133,00	133	33,25%
Marco Iván Panchi Guanoluisa	USD 133,00	USD 133,00	133	33,25%
TOTAL	USD 400,00	USD 400,00	400	100%

De esta manera se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía. Los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de la Convocatoria, previa al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Consideración de la Cesión de Participaciones del señor Paúl Santiago Vergara Salvador.**
- 2. Consideración de la Cesión de Participaciones del señor Marco Iván Panchi Guanoluisa.**

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios la señora Tatiana Esmeralda Rodríguez Calvache, y como Secretario Ad-hoc el señor Jean Pierre Charpentier Ortiz.

La Presidencia, ratificando la totalidad del capital suscrito de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios en sesión Universal, al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO.- El señor Paúl Santiago Vergara Salvador manifiesta a los señores Socios que por razones personales, desea ceder y transferir la totalidad de sus aportes sociales que le corresponden en el capital social de la Compañía ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTDA, representadas en ciento treinta y tres participaciones de un valor de USD. 1,00, equivalente al 33,25% del capital social, que se transfieren en su totalidad de la siguiente manera: 132 de sus participaciones a favor del señor Edwin Santiago Rodríguez Calvachi aquí presente y, 1 de sus participaciones a favor de la señora Tatiana Esmeralda Rodríguez Calvache, aquí presente.



Luego de algunas deliberaciones, los socios resuelven por unanimidad aprobar y autorizar la Cesión de Participaciones del señor Paúl Santiago Vergara Salvador al señor Edwin Santiago Rodríguez Calvachi y la señora Tatiana Esmeralda Rodríguez Calvache.

PUNTO DOS.- El señor Marco Iván Panchi Guanoluisa, desea ceder y transferir el cien por ciento (100%) de sus aportes sociales que le corresponden en el capital social de la Compañía ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTDA, representadas en ciento treinta y tres participaciones de un valor de USD. 1,00, equivalente al 33,25% del capital social, que se transfieren en su totalidad de la siguiente manera: 133 de sus participaciones a favor del señor Edwin Santiago Rodríguez Calvachi aquí presente.

Luego de algunas deliberaciones, los socios resuelven por unanimidad aprobar y autorizar la Cesión de Participaciones del señor Marco Iván Panchi Guanoluisa, al señor Edwin Santiago Rodríguez Calvachi.

La Junta autoriza por unanimidad al Presidente de la compañía, señora Tatiana Esmeralda Rodríguez Calvache, a fin de que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de todo lo resuelto en esta Junta.

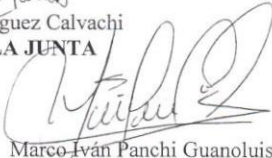
Por no haber más puntos a tratarse en el orden del día, la presidencia concede cuarenta minutos para la redacción del Acta pertinente, la misma que luego de ser elaborada por el Secretario es leída, aprobada y firmada por los socios presentes que representa el 100% del capital social de la Compañía.

Siendo las catorce horas treinta minutos, se levanta la sesión.

Para constancia de todo lo actuado firman los socios, conjuntamente con el Secretario que certifica.


Tatiana Esmeralda Rodríguez Calvachi
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Paúl Santiago Vergara Salvador
SOCIO


Marco Iván Panchi Guanoluisa
SOCIO


Edwin Santiago Rodríguez Calvachi
SOCIO


Jean Pierre Charpentier Ortiz
SECRETARIO Ad-hoc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA

171080952-4

APellidos y Nombres: VERGARA SALVADOR PAUL SANTIAGO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
SAN MARCOS
FECHA DE NACIMIENTO: 1959-02-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
CATALINA VALERY SUQUILLO C

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
E333311222

APellidos y Nombres del Padre: VERGARA FAUSTO
APellidos y Nombres de la Madre: SALVADOR MARTHA CECILIA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2011-05-16
Fecha de Expiración: 2021-05-16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033 - 0169
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1710809524
CEDULA: VERGARA SALVADOR PAUL SANTIAGO

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CENTRO HISTÓRICO
PARROQUIA: 3
ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

CIUDADANA (C)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en QUITO, a 12 JUN. 2014



Jorge Machado Cevallos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 171028502-2

APellidos y Nombres: SUQUILLO COELLO CATALINA VALERY
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito
COTACOLLAO
Fecha de Nacimiento: 1972-04-10
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: CASADA
Paul Santiago Vergara Salvador

06/09/2018



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
V3343V2042

APellidos y Nombres del Padre: SUQUILLO SEGUNDO JORGE G.
APellidos y Nombres de la Madre: COELLO AMABLE BEATRIZ
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2012-04-13
Fecha de Expiración: 2022-04-13

06/09/2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 - 0110 **1710285022**

NÚMERO DE CERTIFICADO: SUQUILLO COELLO CATALINA VALERY

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:** 0
QUITO **CALDERON** 2
CANTÓN **PARROQUIA:** ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 12 JUN. 2014

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECILLA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PANCHI GUANOLUISA
MARCO IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA LIBERTAD
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-12-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
LUZ SORAYA
PAEZ TACO

170800736-2

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PANCHI BELISARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUANOLUISA HERMELINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-08

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

M343V4222

000033342

DIRECTOR GENERAL

FRASE DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 12-FEB-2014

059
059 - 0277 1708007362
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PANCHI GUANOLUISA MARCO IVAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
CONOCOTO
9
9
ZONA

1/ PRESIDENTE DELA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fejos 12 JUN. 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Canton Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 171159658-3

CIUDADANIA
PAEZ TACO
LUZ SORAYA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
RUMINAHUI
SANGOLQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1970-10-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MARCO IVAN
PANCHI GUANOLUISA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CONTAB. Y AUDITOR E344412242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PAEZ JAIME JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TACO EMMA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-25

DIRECTOR GENERAL PRINCE DEL CENSADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

065 065 - 0217 1711596583

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAEZ TACO LUZ SORAYA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CONOCOTO 0
QUITO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 12 JUN. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

No. 171248417-7

APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ CALVACHE
TATIANA ESMERALDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-02-25

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

JORGE EDUARDO
JUSTICIA REA

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION
CONT.PUBLICO-AUDITOR

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ VALENCIA LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALVACHE JUANA IMELDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-07-09

FECHA DE EXPIRACION
2020-07-09

0034268

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

011

011 - 0085

1712484177

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RODRIGUEZ CALVACHE TATIANA
ESMERALDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
COTACOLLAO
PARROQUIA
ZONA

1
2

L. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a 12 JUN. 2014

[Firma]
Dr. Jorge Macchín Cevallos
Notario Primero de Quito




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 

006
 CERTIFICADO DE TOTAÇÃO
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0029
0913710976
 NUMERO DE CERTIFICADO
 CEDULA
JUSTICIA REA JORGE EDUARDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
QUITO	PONCEAND	
CANTON	PARROQUIA	1
		ZONA

Poly
 1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito Fojas Util(es)
12 JUN. 2014

~~Dr. Jorge Machado Cevallos~~
~~Ministerio Fomento del Comercio~~



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES
ATRILCO CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el doce de junio de dos mil
catorce.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del C. de Quito



NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 07 de abril del 2000, de lo cual tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a cuatro de julio del año dos mil catorce.-



NOTARIA QUINTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA
Dra. Alexandra Endara Muñoz





TRÁMITE NÚMERO: 46695

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30131
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	694
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708007362	PANCHI GUANOLUISA MARCO IVAN	Quito	CEDENTE	Casado
1709499378	RODRIGUEZ CALVACHI EDWIN SANTIAGO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1710809524	VERGARA SALVADOR PAUL SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Casado
1712484177	RODRIGUEZ CALVACHE TATIANA ESMERALDA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

Página 1 de 2

Nº 0745564



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 266 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1652 DE 04 DE JULIO DE 2000, TOMO: 131

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MIGUEL ALEJANDRO NAVARRETE ASTUDILLO - SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



46695



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ASESORES
TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTDA.

Otorgada por:

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: USD. 266.00 Avalúo:

Quito, a 12 DE JUNIO DE 2014

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01 P05811



**CESION DE PARTICIPACIONES
ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES**

ATRILCO CIA. LTDA

CEDENTE:

PAUL SANTIAGO VERGARA SALVADOR

CATALINA VALERY SUQUILLO COELLO

MARCO IVÁN PANCHI GUANOLUISA

LUZ SORAYA PAEZ TACO

CESIONARIO:

TATIANA ESMERALDA RODRÍGUEZ CALVACHE

EDWIN SANTIAGO RODRÍGUEZ CALVACHI

CUANTIA: USD. 266,00

D 3 COPIAS

IIII AC IIIII

ESCRITURA NÚMERO.- P05811-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día jueves doce (12) de junio de 2014, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, el señor **PAUL SANTIAGO VERGARA SALVADOR** y la señora **CATALINA VALERY SUQUILLO COELLO**, casados entre sí,

por sus propios y personales derechos; el señor **MARCO IVÁN PANCHI GUANOLUISA** y la señora **LUZ SORAYA PAEZ TACO**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y; por otra parte, en calidad de Cesionarios, la señora **TATIANA ESMERALDA RODRÍGUEZ CALVACHE** y el señor **JORGE EDUARDO JUSTICIA REA** casados entre sí, por sus propios y personales derechos; el señor **EDWIN SANTIAGO RODRÍGUEZ CALVACHI**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copia se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura pública por una parte en calidad de cedentes, los cónyuges Paul Santiago Vergara Salvador y Catalina Valery Suquillo Coello por sus propios y personales derechos, los cónyuges Marco Iván Panchi Guanoluisa y Luz Soraya Páez Taco, por sus propios y personales derechos; y en calidad de cesionarios los cónyuges Tatiana Esmeralda Rodríguez Calvache y Jorge Eduardo Justicia Rea; junto con el señor Edwin Santiago Rodríguez Calvachi. Los comparecientes en las calidades que comparecen, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



de estado civil casados, a excepción del señor Edwin Santiago Rodríguez Calvachi, quien es soltero.- **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La Compañía ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTADA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito, el siete de abril de 2000, aprobada mediante Resolución No. 00.Q.IJ.1228, de fecha 19 de mayo de 2000, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 04 de julio de 2000. b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTADA., reunida el 15 de noviembre de 2013, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales, del total de participaciones del señor Paul Santiago Vergara Salvador y señor Marco Iván Panchi Guanoluisa, a favor de la señora Tatiana Esmeralda Rodríguez Calvache y del señor Edwin Santiago Rodríguez Calvachi, conforme consta del Acta de Junta General que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento público.

CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto: a) *El señor Paul Santiago Vergara Salvador* cede y transfiere la totalidad de sus aportes sociales que le corresponden en el capital social de la Compañía ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTDA, representadas en ciento treinta y tres (133) participaciones de un valor de USD. 1,00, equivalente al 33,25% del capital social, que se transfieren de la siguiente manera: 132 de sus participaciones a favor del señor Edwin Santiago Rodríguez Calvachi y, 1 de sus participaciones a favor de la señorita Tatiana Esmeralda Rodríguez Calvache. b).- El señor Marco Iván Panchi Guanoluisa, cede

y transfiere la totalidad de sus aportes sociales que le corresponden en el capital social de la Compañía ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTDA, representadas en ciento treinta y tres (133) participaciones de un valor de USD. 1,00, equivalente al 33,25% del capital social, que se transfieren de la siguiente manera: 133 de sus participaciones a favor del señor Edwin Santiago Rodríguez Calvachi.- **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual se efectúa la presente transferencia de participaciones por común acuerdo de las partes es de doscientos sesenta y seis dólares (266,00 USD) de los Estados Unidos de América, que corresponden al valor nominal de las aportaciones en el capital social en la sociedad, valores que por mayor real han sido pagados por Los Cesionarios a favor de los Cedentes de contado, quien por tanto renuncia actual e irrevocablemente a formular cualquier reclamo de pasado, presente o futuro, en contra de Los Cesionarios, ni de los sucesores o representantes de sus derechos, por este o por cualquier otro concepto.- **CLAUSULA QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD.-** Los Cesionarios, en virtud del presente instrumento público declaran expresamente conocer el Activo, Pasivo, Balances Generales y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTDA., por lo que no tienen nada que observar a este respecto.- **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACION.-** Como consecuencia de todo lo anterior, los Cesionarios comparecen a la celebración de esta Escritura Pública, aceptan la transferencia de participaciones hechas a su favor, por así mejor convenir a sus intereses.- **CLAUSULA SEPTIMA: JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.-** Las partes renuncian a su domicilio y en primera instancia en caso de

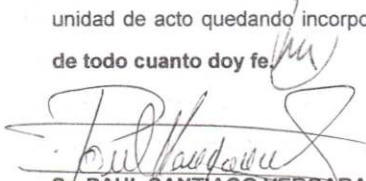


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

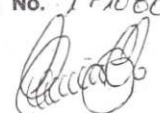


controversia o diferencia derivada de este contrato, será resuelta con la asistencia de un mediador de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas: a. Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d. El Tribunal Arbitral estará integrado por (uno o tres árbitros). e. El procedimiento arbitral será confidencial. f. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- **CLAUSULA OCTAVA: REGISTRO Y LEGALIZACIÓN E LA CESION EFECTUADA.**- Usted Señor Notario se servirá ordenar tomar nota de esta cesión y transferencia de participaciones sociales tanto al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad ante el respectivo protocolo, así como también al margen de su inscripción en el Registro Mercantil de este cantón.- **CLAUSULA NOVENA: GASTOS.**- Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento público serán de cuenta de la parte interesada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento". (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos

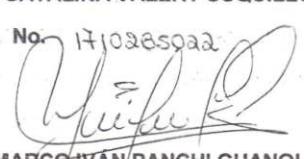
anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que. Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Guido Andrade Hidalgo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número siete mil trescientos cuarenta y dos). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.


Sr. PAUL SANTIAGO VERGARA SALVADOR

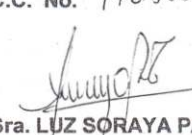
C.C. No. 1710809524


Sra. CATALINA VALERY SUQUILLO COELLO

C.C. No. 1710285922


Sr. MARGO IVAN PANCHI GUANOLUISA

C.C. No. 1708007362


Sra. LUZ SORAYA PAEZ TACO

C.C. No. 1711596583

ESCRITURA # P05811



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Sra. TATIANA ESMERALDA RODRÍGUEZ CALVACHE

C.C. No. 1712484177-

Sr. JORGE EDUARDO JUSTICIA REA

C.C. No. 0913710976



Sr. EDWIN SANTIAGO RODRÍGUEZ CALVACHI

C.C. No. 170949437-8

en ratos
Juan Espinosa

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES
ATRILCO CIA. LTDA.**

REUNIDA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de noviembre de dos mil trece, en las oficinas de la Compañía ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTDA, a las trece horas treinta minutos, se instalan los socios de la Compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Edwin Santiago Rodríguez Calvachi	USD 134,00	USD 134,00	134	33,50%
Paul Santiago Vergara Salvador	USD 133,00	USD 133,00	133	33,25%
Marco Iván Panchi Guanoluisa	USD 133,00	USD 133,00	133	33,25%
TOTAL	USD 400,00	USD 400,00	400	100%

De esta manera se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía. Los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de la Convocatoria, previa al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Consideración de la Cesión de Participaciones del señor Paúl Santiago Vergara Salvador.**
- 2. Consideración de la Cesión de Participaciones del señor Marco Iván Panchi Guanoluisa.**

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios la señora Tatiana Esmeralda Rodríguez Calvache, y como Secretario Ad-hoc el señor Jean Pierre Charpentier Ortiz.

La Presidencia, ratificando la totalidad del capital suscrito de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios en sesión Universal, al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO.- El señor Paúl Santiago Vergara Salvador manifiesta a los señores Socios que por razones personales, desea ceder y transferir la totalidad de sus aportes sociales que le corresponden en el capital social de la Compañía ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTDA, representadas en ciento treinta y tres participaciones de un valor de USD. 1,00, equivalente al 33,25% del capital social, que se transfieren en su totalidad de la siguiente manera: 132 de sus participaciones a favor del señor Edwin Santiago Rodríguez Calvachi aquí presente y, 1 de sus participaciones a favor de la señora Tatiana Esmeralda Rodríguez Calvache, aquí presente.



Luego de algunas deliberaciones, los socios resuelven por unanimidad aprobar y autorizar la Cesión de Participaciones del señor Paúl Santiago Vergara Salvador al señor Edwin Santiago Rodríguez Calvachi y la señora Tatiana Esmeralda Rodríguez Calvache.

PUNTO DOS.- El señor Marco Iván Panchi Guanoluisa, desea ceder y transferir el cien por ciento (100%) de sus aportes sociales que le corresponden en el capital social de la Compañía ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTDA, representadas en ciento treinta y tres participaciones de un valor de USD. 1,00, equivalente al 33,25% del capital social, que se transfieren en su totalidad de la siguiente manera: 133 de sus participaciones a favor del señor Edwin Santiago Rodríguez Calvachi aquí presente.

Luego de algunas deliberaciones, los socios resuelven por unanimidad aprobar y autorizar la Cesión de Participaciones del señor Marco Iván Panchi Guanoluisa, al señor Edwin Santiago Rodríguez Calvachi.

La Junta autoriza por unanimidad al Presidente de la compañía, señora Tatiana Esmeralda Rodríguez Calvache, a fin de que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de todo lo resuelto en esta Junta.

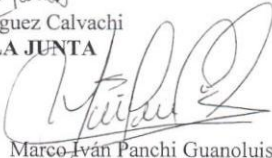
Por no haber más puntos a tratarse en el orden del día, la presidencia concede cuarenta minutos para la redacción del Acta pertinente, la misma que luego de ser elaborada por el Secretario es leída, aprobada y firmada por los socios presentes que representa el 100% del capital social de la Compañía.

Siendo las catorce horas treinta minutos, se levanta la sesión.

Para constancia de todo lo actuado firman los socios, conjuntamente con el Secretario que certifica.


Tatiana Esmeralda Rodríguez Calvachi
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Paúl Santiago Vergara Salvador
SOCIO


Marco Iván Panchi Guanoluisa
SOCIO


Edwin Santiago Rodríguez Calvachi
SOCIO


Jean Pierre Charpentier Ortiz
SECRETARIO Ad-hoc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA

171080952-4

APellidos y Nombres: VERGARA SALVADOR PAUL SANTIAGO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
SAN MARCOS
FECHA DE NACIMIENTO: 1959-02-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
CATALINA VALERY SUQUILLO C

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
E333311222

APellidos y Nombres del Padre: VERGARA FAUSTO
APellidos y Nombres de la Madre: SALVADOR MARTHA CECILIA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2011-05-16
Fecha de Expiración: 2021-05-16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033 - 0169
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1710809524
VERGARA SALVADOR PAUL SANTIAGO

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: CENTRO HISTÓRICO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: 3
ZONA: 1

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

CIUDADANA (C):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en QUITO, a 12 JUN. 2014



Jorge Machado Cevallos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
Nº 171028502-2

APellidos y Nombres
SUQUILLO COELLO
CATALINA VALERY
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
COTACOLLAO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PAUL SANTIAGO
VERGARA SALVADOR






INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3343V2042

APellidos y Nombres del Padre
SUQUILLO SEGUNDO JORGE G.
APellidos y Nombres de la Madre
COELLO AMABLE BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-13

06/09/2018

Director General

Subdirector

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 - 0110 1710285022

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SUQUILLO COELLO CATALINA VALERY

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CALDERON 2
QUITO PARROQUIA 2
CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 12 JUN. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECILLA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PANCHI GUANOLUISA
MARCO IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA LIBERTAD
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-12-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
LUZ SORAYA
PAEZ TACO

170800736-2

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PANCHI BELISARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUANOLUISA HERMELINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-08

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

M343V4222

000033342

DIRECTOR GENERAL

FRASE DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 12-FEB-2014

059
059 - 0277 1708007362
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PANCHI GUANOLUISA MARCO IVAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
CONOCOTO
9
9
ZONA

1/ PRESIDENTE DELA JONIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fejos: 12 JUN. 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Canton Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 171159658-3

CIUDADANIA
PAEZ TACO
LUZ SORAYA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
RUMINAHUI
SANGOLQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1970-10-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MARCO IVAN
PANCHI GUANOLUISA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CONTAB. Y AUDITOR E344412242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PAEZ JAIME JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TACO EMMA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-25

DIRECTOR GENERAL PRINCE DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

065 065 - 0217 1711596583

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAEZ TACO LUZ SORAYA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CONOCOTO 0
QUITO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 12 JUN. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres: RODRIGUEZ CALVACHE TATIANA ESMERALDA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-02-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
JORGE EDUARDO JUSTICIA REA

No. 171248417-7

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION: CONT.PUBLICO-AUDITOR
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RODRIGUEZ VALENCIA LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CALVACHE JUANA IMELDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-07-09
FECHA DE EXPIRACION: 2020-07-09

0034268

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

011
011 - 0085
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1712484177
CEDULA: RODRIGUEZ CALVACHE TATIANA ESMERALDA

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: COTACOLLAO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: 2
ZONA: 2

L. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, a 12 JUN. 2014



[Signature]
Dr. Jorge Macchín Cevallos
Notario Primero de Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

006

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0029 0913710976

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JUSTICIA REA JORGE EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
PONCEAND
PARROQUIA

1
1
ZONA

13) PRESIDENTE/TA DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito Fojas Util(es)
12 JUN. 2014

~~Dr. Jorge Machado Cevallos~~
~~Ministerio Fomento del Comercio~~



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES
ATRILCO CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el doce de junio de dos mil
catorce.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del C. Quito



NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 07 de abril del 2000, de lo cual tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a cuatro de julio del año dos mil catorce.-



NOTARIA QUINTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA
Dra. Alexandra Endara Muñoz





TRÁMITE NÚMERO: 46695

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30131
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	694
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708007362	PANCHI GUANOLUISA MARCO IVAN	Quito	CEDENTE	Casado
1709499378	RODRIGUEZ CALVACHI EDWIN SANTIAGO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1710809524	VERGARA SALVADOR PAUL SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Casado
1712484177	RODRIGUEZ CALVACHE TATIANA ESMERALDA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES CONTABLES ATRILCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

Página 1 de 2

Nº 0745564

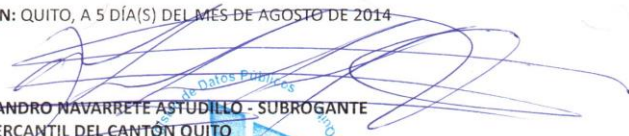


5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 266 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1652 DE 04 DE JULIO DE 2000, TOMO: 131

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MIGUEL ALEJANDRO NAVARRETE ASTUDILLO - SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

